PROCESO N° TC-MC-003-2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OBJETO: CONTRATAR EL ARRIENDO DE 18 UNIDADES SANITARIAS PORTATILES DESTINADAS A LAS 18 ESTACIONES DE PARADA DEL SITM DE TRANSCARIBE S.A. LO CUAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los Veintidós (22) días del mes de Abril de 2026, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. TC-MC-003-2026, que tiene por objeto "***CONTRATAR EL ARRIENDO DE 18 UNIDADES SANITARIAS PORTATILES DESTINADAS A LAS 18 ESTACIONES DE PARADA DEL SITM DE TRANSCARIBE S.A. LO CUAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS*****",** se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro de la invitación pública del presente proceso; por ello se ha elaborado este documento con el fin de explicar de manera detallada el alcance de la verificación efectuada.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, se procede a rendir Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro del presente proceso, por parte del Comité Evaluador Jurídico, en los siguientes términos:

Se procedió a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos de la **SOCIEDAD MAKEN S.A.S.,** quien, de acuerdo con la evaluación económica, y al análisis de precios artificialmente bajos, es el proponente de menor valor y que se ajusta al presupuesto de la Entidad. A continuación, se muestra a evaluación jurídica del proponente:

1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

SOCIEDAD MAKEN S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta. (Formulario No. 1)	X		Aporta Carta de Presentación suscrita por JOSE GARAY SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.452.596 de Cartagena, actuando como representante legal suplente de la Sociedad MAKEN S.A.S. de Bogotá, lo cual se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla de 1 de abril de 2026, adjunto a la propuesta. La carta corresponde al formulario No. 1 publicado con la invitación pública.
Acta de constitución consorcial o de unión temporal	N/A	N/A	N/A
Certificado De Existencia Y Representación Legal (Con fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de cierre de proceso)	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, de fecha 1 de abril de 2026. Del certificado de existencia y representación legal, se

			extraen las siguientes características: • Fecha del certificado: 1 de abril de 2026 (Expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso) • Nit.: 802.014.862 - 2 • Fecha de matrícula de la sociedad: 07 de Septiembre de 2022 • Duración de la Sociedad: Indefinida • Constitución de la Sociedad: Por Escritura Pública número 1.279 del 29/06/2000, del Notaria 1a. de Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/07/2000 bajo el número 87.962 del libro IX, y por Escritura Pública número 1.279 del 29/06/2000, del Notaria 1 a. de Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/09/2022 bajo el número 432.622 del libro IX,se constituyó la sociedad:limitada denominada PORTATILES MAKEN LTDA • Objeto Social: acorde con el objeto del proceso y del futuro contrato. • Representante Legal: A cargo del Sr. Custodio Arturo Garay Arrieta, identificado con cédula de ciudadanía No. : 73,114.575 de Cartagena, actuando como representante legal principal - Gerente de la Sociedad proponente, y el Sr. Jose David Garay Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.452.596 de Bogotá, actuando como representante legal suplente de la Sociedad proponente quien suscribe la Carta de Presentación de la Oferta. • Facultades del Representante Legal: Ilimitadas; y tanto principal

			como suplente, tienen las mismas facultades. • Tamaño de la empresa: Pequeña • Revisor Fiscal: No aparece inscrito revisor fiscal.
Certificado De Matrícula Mercantil	N/A	N/A	N/A
Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
Cedula De Ciudadanía Del Oferente O Del Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas.	X		Se aportó copia de la cédula de ciudadanía tanto del Sr. Jose David Garay Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.452.596 de Bogotá, en calidad del representante legal suplente, que es quien firma carta de presentación de la oferta; y del Sr. Custodio Arturo Garay Arrieta, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,114.575 de Cartagena, en calidad de representante legal principal.
Certificado de Antecedentes Fiscales tanto del Oferente como su Representante Legal en caso de ser persona jurídica.	X		Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del Representante Legal Principal del proponente de 16 de abril de 2026, donde consta que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, código de verificación: 73114575260416154232. Se pudo constatar que la cédula de ciudadanía corresponde a la cédula de la representante Legal principal del proponente. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo verificación de fecha 17 de abril de 2026, código: 731145752604161542322604171329 29, donde consta que la Representante Legal Principal no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del Representante Legal Suplente del proponente de 16 de abril de 2026, donde consta que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, código de verificación: 101845259626041621584 2. Se pudo

			constatar que la cédula de ciudadanía corresponde a la cédula de la representante Legal suplente del proponente. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo verificación de fecha 17 de abril de 2026, código: 101845259626041621584226041713332 8, donde consta que la Representante Legal Suplente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Aporta Certificado de Antecedente Fiscal de la Persona Jurídica Proponente de 16 de abril de 2026, donde consta que el proponente no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, código de verificación: 802014862226041615435 1. Se pudo constatar que el nit corresponde al nit de la Sociedad Proponente. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo verificación de fecha 17 de abril de 2026, código de verificación: 802014862226041713455 7, donde consta que la Sociedad Proponente no se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto del Oferente como su Representante Legal en caso de ser persona jurídica	X		Aporta certificado de antecedente disciplinario ordinario No. 294478882, de 16 de abril de 2026, donde consta que el Representante Legal Suplente del proponente, no registra ni sanciones inhabilidades vigentes. Procede el evaluador a extraer el respectivo certificado, obteniendo Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 294512731, de fecha 17 de abril de 2026, en el que consta que el Representante Legal Suplente del proponente, no registra sanciones ni

			inhabilidades vigentes. Aporta certificado de antecedente disciplinario ordinario No. 294461593, de 16 de abril de 2026, donde consta que el Representante Legal Principal del proponente, no registra ni sanciones inhabilidades vigentes. Procede el evaluador a extraer el respectivo certificado, obteniendo Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 294513068, de fecha 17 de abril de 2026, en el que consta que el Representante Legal Principal del proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Aporta certificado de antecedente disciplinario ordinario No. 294461136, de 16 de Abril de 2026, donde consta que la sociedad proponente no registra ni sanciones inhabilidades vigentes. Procede el evaluador a obtener la verificación del mencionado certificado obteniendo Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 294512851, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 17 de abril de 2026, en el que consta que la sociedad proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
RUT	X		Aporta Rut de fecha 25 de marzo de 2026.
Constancias que acrediten afiliación y encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral, en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. (Formulario 3). En caso de contar con revisor fiscal debe aportar los datos del mismo: copia de la cédula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional, y certificado de vigencia de matrícula.	X		Adjunta certificado, suscrito por el Sr. Jose David Garay Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.452.596 de Bogotá, en calidad del representante legal suplente. Teniendo en cuenta que la sociedad no posee revisor fiscal, procede la suscripción de la certificación su Representante Legal. La certificación cumple con lo exigido en el formulario No. 3 de la invitación pública.

Certificación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. (Formulario 5)	X		En el numeral 3 de la Carta de Presentación de la oferta, encontramos la manifestación del Sr. Jose David Garay Sierra, relativa a que la sociedad proponente, no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni en ninguna prohibición para contratar. Adicionalmente aportó certificado suscrito por el Representante Legal Suplente, en el cual consta que ni él ni la sociedad proponente, se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibición para contratar, suscrito por el Representante Legal Suplente. La certificación no tiene fecha, por lo que se entiende presentada a la fecha de presentación de la oferta, esto es el 16 de Abril de 2026.
Formato de compromiso anticorrupción diligenciado (Formulario No. 4)	X		Aporta formato de compromiso anticorrupción, de 15 de abril de 2026, el cual corresponde al anexo No. 4 publicado con la Invitación Pública. Se verificó la calidad de Representante Legal Suplente de quien suscribe el compromiso.
Certificado de Antecedentes-Judiciales Policía Nacional	X		Aporta certificado de fecha 16 de abril de 2026, en el que consta que el Sr. Jose David Garay Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.452.596 de Bogotá, en calidad del representante legal suplente, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo certificado de antecedente judicial de 17 de abril de 2026, donde consta que la Representante Legal Suplente del proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Aporta certificado de fecha 16 de abril de 2026, en el que consta que el Sr. Custodio Arturo Garay Arrieta, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,114.575 de Cartagena, en calidad del representante legal principal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo certificado de antecedente

			judicial de 17 de abril de 2026, donde consta que la Representante Legal principal del proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Constancia que el proponente o representante legal del proponente no se encuentra en el Boletín de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía.	X		Aporta pantallazo de verificación de consulta en el boletín de medidas correctivas de la Policía Nacional, de fecha 16 de abril de 2026, en el que consta que la sociedad proponente, no tiene medidas correctivas por cumplir. Procede el evaluador a realizar la verificación de la consulta, obteniendo pantallazo de 17 de abril de 2026, del proponente, verificando que no posee medidas correctivas por cumplir. Aporta pantallazo de verificación de consulta en el boletín de medidas correctivas de la Policía Nacional, de fecha 16 de abril de 2026, en el que consta que el representante legal principal, no posee medidas correctivas por cumplir. Procede el evaluador a realizar la verificación de la consulta, obteniendo pantallazo de 17 de abril de 2026, del representante legal principal, verificando que no posee medidas correctivas por cumplir. Aporta pantallazo de verificación de consulta en el boletín de medidas correctivas de la Policía Nacional, de fecha 16 de abril de 2026, en el que consta que el representante legal suplente, no tiene medidas correctivas por cumplir. Procede el evaluador a realizar la verificación de la consulta, obteniendo pantallazo de 6 de febrero de 2026, del Representante Legal Suplente, no teniendo medidas correctivas por cumplir.
Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de requerirse	N/A	N/A	No requiere
Período de Validez de la propuesta.	X		En el numeral 7 de la Carta de Presentación de la Oferta se observa que el proponente oferta un periodo de validez de 30 días calendarios contados a partir del cierre de la invitación pública. Se pudo constatar la calidad con que actúa el Sr. Jose David Garay Sierra, como

			representante legal suplente.
Autorización de tratamiento de datos con ocasión al proceso - *Formulario No. 6* -	X		Aportó formulario No. 6 relativo a la autorización de tratamiento de datos con ocasión al proceso de mínima cuantía, de fecha 15 de abril de 2026.

Una vez realizada la verificación de los documentos de habilitación jurídicos exigidos en la Invitación Pública, se concluye que la **SOCIEDAD MAKEN S.A.S.,** cumple con los requerimientos jurídicos establecidos, y por lo tanto el comité evaluador jurídico, la declara **HABIL.**

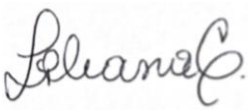

LILIANA CABALLERO CARMONA
Comité Verificador Jurídico